

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

Monotributo. Exclusión de pleno derecho y baja automática por falta de pago. Extensión de suspensiones.



La Resolución General N° 5056 (A.F.I.P.), publicada en el Boletín Oficial del 27/08/2021, extiende hasta el día 1° de diciembre de 2021, la suspensión dispuesta en el artículo 1° de la Resolución General N° 4687, del procedimiento referido a la exclusión de pleno derecho del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) previsto en los artículos 53 a 55 de la Resolución General N° 4309, y todo otro proceso sistémico vinculado al encuadre y categorización de los pequeños contribuyentes.

Además extiende la suspensión prevista en el artículo 2° de la Resolución General N° 4687, respecto a la consideración de los meses de agosto a noviembre de 2021, a los efectos del cómputo del plazo para la aplicación de la baja automática prevista en el artículo 36 del Decreto N° 1/2010.